

PAUTAS PARA LA VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y DOMICILIO INDIVIDUOS

La legislación y las directrices vigentes exigen que todas las Compañías de la Isla de Man “verifiquen la identidad del cliente utilizando documentos fuente confiables e independientes”. Dicha reglamentación refleja el compromiso de la Isla de Man de observar las más estrictas normas de conducta empresarial y de combatir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

En estas pautas se enumeran los documentos que aceptamos como prueba de identidad y domicilio, así como la forma en que pueden certificarse estos documentos.

VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD

Envíe una copia debidamente certificada de uno de los siguientes documentos, en los que aparezca en forma clara su fotografía y firma:

- Pasaporte
- Documento nacional de identidad
- Licencia de conducir

Si no está en condiciones de proporcionar ninguno de los documentos anteriores, comuníquese con RL360 llamando al +44 (0) 1624 681 682 o escriba a csc@rl360.com para plantear su situación..



VERIFICACIÓN DEL DOMICILIO

Envíe un original o una copia certificada de uno de los siguientes documentos:

Tipo de documento	Condiciones
Un estado de cuenta reciente de un banco regulado, sociedad de préstamo inmobiliario o compañía de tarjetas de crédito	<ul style="list-style-type: none">• El documento no debe tener más de seis meses de antigüedad• Si el estado de cuenta o la factura se ha emitido en forma electrónica, debe indicar claramente el domicilio de su propiedad
Un estado de cuenta de préstamo hipotecario reciente de un prestamista regulado	
Factura reciente de contribuciones, impuestos municipales o servicios públicos (no se aceptan facturas de telefonía móvil)	
Correspondencia de un organismo del gobierno central o local	<ul style="list-style-type: none">• El documento no debe tener más de seis meses de antigüedad o, si se emite anualmente, debe ser el más reciente
Licencia de conducir con fotografía	<ul style="list-style-type: none">• El documento debe estar vigente y ser válido• No puede usarse el mismo documento para demostrar su identidad
Un documento nacional de identidad con fotografía	
Un documento nacional de identidad con fotografía	<ul style="list-style-type: none">• El contrato debe estar vigente• El contrato debe estar firmado por todas las partes
Prueba de titularidad de su propiedad, como la confirmación por abogado de la compra del bien o un instrumento legal que reconozca el título sobre la propiedad	<ul style="list-style-type: none">• El documento debe estar firmado por todas las partes pertinentes

Si no está en condiciones de proporcionar ninguno de los documentos anteriores, complete el “Formulario de confirmación de domicilio residencial” para explicar el motivo. En ese formulario se sugieren documentos alternativos que usted puede proporcionar.

COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN

Su asesor financiero podrá certificar sus copias de documentos si cuenta con estatus de “Certificador autorizado”. Póngase en contacto con su asesor financiero para saber si está habilitado para certificar sus documentos.

Si su asesor financiero no puede certificar sus documentos, solamente aceptaremos los documentos certificados por uno de los siguientes “Certificadores autorizados”:

- un integrante del poder judicial, titular de registro u otro funcionario o empleado público jerárquico que esté autorizado para certificar copias de documentos
- un policía o funcionario de aduanas
- un funcionario de una embajada, consulado o alto comisionado del país que expidió el documento
- un abogado o defensor que sea miembro de una asociación profesional reconocida
- un notario público o fedatario público
- un profesional contable que sea miembro de una asociación profesional reconocida
- un secretario de una sociedad que sea miembro de una asociación profesional reconocida
- un empleado de RL360

CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS DE DOCUMENTOS

Al presentar una copia de un documento original, el certificador deberá imprimir o sellar la siguiente declaración en el documento:

Certifico que la presente es copia fiel del documento original.

Firma (firma del certificador)
Nombre (nombre en letra de imprenta del certificador)
Fecha (fecha de certificación)
Cargo (la posición o capacidad del certificador)
Contacto (datos de contacto del certificador)

El documento podrá certificarse en forma electrónica únicamente mediante el software DocuSign o Adobe Sign, utilizando una dirección de correo electrónico de empresa, y debe ir acompañado del registro de auditoría.

AUTOCERTIFICACIÓN

Como alternativa a la intervención de una de las personas antes mencionadas que certifican documentos, existe la posibilidad de “autocertificación”. Para autocertificar un documento, deberá enviarnos lo siguiente:

- una fotografía suya sosteniendo el documento
- una fotografía entera y nítida del mismo documento

Los documentos deben enviarse desde la dirección de correo electrónico que haya registrado con nosotros.